



UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA

Relación de solicitantes que la Comisión de Selección propone para la **DENEGACIÓN** de plazas en la Residencia Universitaria "Alberto Jiménez Fraud" para el curso 2020/2021.

Por Resolución de esta Universidad, de fecha 9 de junio de 2020 (BOJA Nº 114 de 16 de junio 2020), se convocó concurso por el sistema de renovación para la adjudicación de plazas en la Residencia Universitaria "Alberto Jiménez Fraud" para el curso académico 2020/2021.

La Comisión de Selección prevista en el artículo 11 de dicha Resolución, tras considerar las solicitudes presentadas a dicho concurso de acuerdo con lo establecido en las respectivas bases, hace pública la relación de candidatos propuestos para cubrir plaza en la Residencia Universitaria "Alberto Jiménez Fraud."

1.- Proponer la denegación de las solicitudes de admisión de plaza en la Residencia Universitaria "Alberto Jiménez Fraud" con indicación de la causa.

ANEXO 1

DNI	CAUSA
4989391E	1
9209664G	1
25611110N	1
25614097D	1
25630077G	1
26568934R	1
28843251D	1
77485762G	1
77491973M	1
77660344Q	1
78241209Q	1
79145655X	1
79145960Q	1

Causas de propuesta de denegación:

1.- No cumplir los requisitos establecidos en el art. 1 de la presente convocatoria.

Se notifica a las personas interesadas que se acuerda la tramitación de urgencia del procedimiento al amparo de los dispuesto en el artículo 33 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por la cual se reducirán a la mitad los plazos establecidos para el procedimiento ordinario, salvo los relativos a la presentación de solicitudes y recursos, al existir razones de interés público, relacionadas con el plazo de ejecución de la gestión de la convocatoria de plazas por el sistema de RENOVACION en la Residencia Universitaria Alberto Jiménez Fraud para el curso académico 2020/2021. Por lo tanto las personas interesadas podrán presentar alegaciones, aportar documentos y otros elementos de juicio contra la presente Relación, en el plazo de 5 días hábiles ante la propia comisión a partir del día siguiente de su publicación en el BOUMA.

Málaga, a 7 de julio de 2020
LA VICERRECTORA DE IGUALDAD, DIVERSIDAD Y ACCIÓN SOCIAL
(Por Delegación de competencia, Resolución de 27 de marzo 2020. BOJA NÚ. 64 DE 02/04/2020)

Isabel Jiménez Lucena

1



FIRMADO POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Y en su nombre: ISABEL JIMENEZ LUCENA, DELEGADA DEL RECTOR PARA LA IGUALDAD

07/07/2020 13:03 Puede verificar su validez en <https://www.uma.es/validador>

CSV: 8059B231B59F57EA



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	07-07-2020 13:03:12
SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	07-07-2020 14:06:58